

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

**1053.** EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 409/2020, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D<sup>a</sup> MARIA MOHAMED BERKAN.

**Expediente Administrativo: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PÚBLICA C/ DUQUESA DE LA VICTORIA**

**Interesado : D<sup>a</sup> MARIA MOHAMED BERKAN**

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al **PROCEDIMIENTO ABREVIADO N<sup>o</sup> 409/2020**, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del **Juzgado de lo Contencioso Administrativo N<sup>o</sup> 2 de Melilla**, de fecha 1 de diciembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

- “Conforme a lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.
- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial :
- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga, Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve ( art. 48.4 LJCA ). El expediente administrativo con la implantación de la Justicia Digital deberá llegar al Órgano Judicial de forma digitalizada a través del cargador de expedientes administrativos ( INSIDE ), en el que se contendrá un índice detallado de los documentos remitidos ; en caso de no poder remitir el expediente a través del cargador, deberá remitirse en soporte informático.
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.
- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Con al menos **QUINCE DIAS** de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el **próximo día 26 / 01 / 2021, a las 12 horas**.
- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia des otros recursos contenciosos – administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.
- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.
- Deberá comunicar a este organo judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.
- Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 15 de diciembre de 2020,  
La Secretaria Técnica de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte,  
Inmaculada Merchán Mesa